

B.2.a.i) Los representantes del Ministerio Público Fiscal, en oportunidad de alegar, sostuvieron que Carlos Alberto Telleldín no fue elegido al azar por los terroristas, toda vez que se trataba de un sujeto que sabía “manejar perfectamente la impunidad en el sub-mundo de la corrupción policial”.

Asimismo, consideraron acreditado que la camioneta estuvo debidamente acondicionada para soportar una carga explosiva, reforzada en sus amortiguadores traseros o elásticos, tal como le había sido encargada, a sabiendas del destino final que se le iba a dar.

También dedujeron que la omisión de borrar el número de motor pudo obedecer a una coartada para demostrar buena fe en la venta de la Trafic.

El Dr. Nisman, al efectuar su réplica, entendió que el refuerzo de los elásticos pudo obedecer no sólo al propósito de que la camioneta soportase una carga extra, sino también a que pudiese conservar la estabilidad, tener un mejor andar y, principalmente, que no se produjese un descenso de la parte trasera de la camioneta, llamando la atención de terceras personas u ocasionales transeúntes.

B.2.a.ii) La querrela unificada D.A.I.A., A.M.I.A. y “Grupo de Familiares” sostuvo que la camioneta fue acondicionada de manera especial, por cuanto contaba con un elástico reforzado.

Asimismo, consideró que para confundir se armaron dos Trafic, agregando que quien encargó la camioneta eligió a Telleldín a sabiendas de su capacidad para mentir y dar diferentes versiones para desviar la pesquisa. Estimó que se desconocía el destino de la camioneta que Telleldín encargó armar a Nitzcaner, para luego publicarla, toda vez que no fue la que explotó.

Aseguró que el imputado mentía en cuanto a la camioneta que armó y sobre quién lo hizo, ocultando qué vehículo estalló.

Además, entendió que no era casual que el motor hallado entre los escombros de la A.M.I.A. tuviese la numeración original; ello, por cuanto los policías que retiraron la camioneta no querían tener problemas ante un eventual control. También indicó, sustentado en los dichos de Granja, Macchi y del propio imputado en su primer declaración indagatoria ante este Tribunal, que ese motor era de hierro fundido y por más alteraciones que tuviese, finalmente se llegaría al número original, circunstancia que imposibilitaría a Telleldín presentarse como un vendedor de buena fe.

Al efectuar la réplica, la Dra. Nercellas argumentó que todos los actos que Telleldín realizó antes, durante y después de la entrega de la Trafic demostraban su voluntad e interés en participar, estimando que el nombrado había preparado otra camioneta melliza para desviar la investigación.

En cuanto al tema del borrado del número de motor, señaló que, según las manifestaciones del propio Telleldín, éste nunca llevaba a cabo dicha tarea, por cuanto el número siempre se identificaba; sólo modificaba la numeración de la carrocería. Al respecto, trajo a colación que, ante la posibilidad de un allanamiento en su domicilio, el imputado perforó el motor de un vehículo Renault 9 que allí se encontraba, a efectos de que su número no pudiera ser identificado, entendiendo que, si hubiera podido borrarlo, lo habría hecho para evitar inutilizar dicho automóvil.

B.2.a.iii) Por su parte, la querrela "Memoria Activa" sostuvo que Telleldín acondicionó y entregó una camioneta sobre la que instaló el motor n° 2.831.467, con conocimiento de que sería utilizada en un hecho ilícito grave.

Consideró que el acondicionamiento incluyó el refuerzo del sistema de amortiguación trasera, es decir, una modificación de los elásticos, a fin de permitirle al rodado soportar un peso mayor al habitual. Además, indicó que tal refuerzo obedecía a que la estructura debía mantenerse firme para que los

accidentes del terreno no provocaran la detonación del explosivo.

También señaló que utilizó una carrocería cerrada, que impedía que la carga transportada fuera vista desde el exterior.

El letrado comentó que no creía que el motor hallado en la A.M.I.A. fuese el que se trasladó del taller de Cotoras al de Nitzcaner, como pretendió hacer creer Telleldín. Al respecto, señaló que éste mintió para confundir, pues si bien pasó por sus manos, se desconocía en qué carrocería fue colocado; desestimó que se tratara de la del utilitario de Sarapura.

Añadió que ese vehículo, que el 2 de julio ingresó al taller de Nitzcaner, estaba destinado al doblaje, circunstancia que le brindaba a Telleldín una coartada perfecta, aunque la investigación demostró la existencia de dos carrocerías distintas. Así, acotó, el único elemento que ligaba al acusado con el atentado era el motor y no la carrocería.

Señaló que todo indicaba que Cotoras armó la Trafic que explotó, porque fue a quien Telleldín llevó el motor de "Messin". No obstante, en otro tramo estimó que había una alta probabilidad de que Telleldín no hubiera llevado el motor a lo de Nitzcaner, sino a un lugar distinto, donde se habría colocado en otra carrocería. Agregó que Telleldín acomodó su versión de la entrega del motor de "Messin" al armado de otra de las Trafic que dobló, esta vez sí en lo de Nitzcaner.

Asimismo, consideró que la camioneta que estuvo estacionada en República 107 el 10 de julio no portaba el motor encontrado en la A.M.I.A.

Sostuvo que Telleldín planteó como absurdo que, conociendo el destino de la camioneta, dejara un rastro que lo pudiera alcanzar, como el número de motor. Interpretó el Dr. Jacoby que no lo modificó por cuanto ese era su modus operandi y porque creía probable que se destruiría con la explosión. Adunó que

para el hipotético e improbable caso de que algo del motor quedase como pista, prefabricó una coartada para no ser imputado, es decir, a modo de doble garantía de impunidad.

En cuanto al refuerzo de los elásticos, en su réplica señaló que Telleldín desconocía cuántos kilogramos debía soportar la camioneta –tal vez por el sistema tabicado de las células terroristas-, habiendo recibido la instrucción de preparar un vehículo que aguantase un peso mayor al del vehículo estándar, lo que, a su vez, le concedía una estabilidad superlativa para evitar una explosión anticipada, causada por alguna irregularidad del terreno.

B.2.a.iv) A su turno, la defensa del acusado sostuvo que éste armó una sola camioneta, con la carrocería de la camioneta robada a Sarapura y el motor de la de "Messin".

En tal sentido, consideró que quienes entendieron que Telleldín había armado dos camionetas para desviar la investigación o encubrir a los terroristas debieron acreditar la existencia de tres carrocerías –la de "Messin", la de Sarapura y la que habría explotado-, lo que no sucedió, toda vez que sólo preparó un vehículo.

Resaltó que los arreglos que notó Schonbrod en la camioneta que estaba frente al domicilio de Telleldín el 9 de julio se compadecían con los del rodado de Sarapura, añadiendo que ni el nombrado en primer término, ni quienes declararon en torno a lo sucedido en "Jet Parking" –Alderete, Giser, Glusman y Di Fonzo- dijeron haber visto una Trafic con puerta lateral, como se sostiene que poseía el cochebomba.

En otro orden, desestimó, por no encontrarse probada, la acusación esgrimida contra su pupilo en el sentido de que reforzó una camioneta para que cargase más peso, logrando un andar liviano, de modo tal que no explotase con algún bache.

En este punto, remarcó que no existía necesidad de hacerlo por cuanto la capacidad de carga del vehículo vendido por Telleldín –1000 kg- superaba la cantidad de explosivo utilizado para la detonación. Adunó que si bien fue desvirtuado en el juicio el supuesto ataque con tierra, aún en ese caso el peso máximo –entre ataque y explosivo- hubiera sido de 900 kg.

Asimismo, puso de manifiesto que el supuesto indicio del refuerzo surgió a partir del hallazgo de una hoja de elástico que no coincidía con el resto de las piezas, de lo que los acusadores concluyeron que Telleldín armó una camioneta con un elástico de larga y otro de corta, sin importarle que se fuerce el motor, por cuanto sabía que explotaría.

Sin embargo, indicó, no resulta posible armar un utilitario con un paquete de elásticos de siete hojas y otro de nueve, porque además de forzar el motor, la camioneta quedaría ladeada, conforme las declaraciones de Cingolani y Fraga. No consideró lógico que Telleldín hubiera armado un vehículo que a simple vista llamara la atención, máxime sin necesidad alguna de refuerzo.

Estimó desacertado considerar que el refuerzo tuvo como finalidad lograr un andar que disimule su carga, siendo que dicho andar se mejora reduciendo la curvatura de una o dos hojas de cada paquete de elásticos y no agregando hojas.

De igual manera, desechó que así se evitaría su estallido a causa de un bache en el camino, toda vez que se trataba de un explosivo insensible, que precisaba de un detonador.

A lo expuesto adunó que no existía ninguna prueba demostrativa de que el encartado hubiera llevado a cabo un trabajo semejante, toda vez que Nitzcaner no poseía las herramientas requeridas a tal efecto y en el taller de Cotoras era imposible llevar a cabo la tarea.

Además, consideró que un refuerzo de elásticos no podía llevar a concluir, por sí solo, que la camioneta sería utilizada para un atentado, por cuanto podía obedecer a innumerables razones.

En otro orden, resaltó que Telleldín pudo haber erradicado el número de motor de la Trafic de "Messin", eliminando de esa manera el dato que, en caso de aparecer, llevaría la investigación directamente a su persona, conforme los dichos de los peritos Granja y Macchi.

No se explicó la defensa los términos de la acusación de la querrela "Memoria Activa", en el sentido de que su asistido no borró la numeración porque confió que el motor se destruiría con la explosión y, para el caso de que ello no sucediese, preconstituyó prueba de una supuesta venta. Ello, por cuanto entendió que en caso de no resultar destruido, lo más razonable hubiera sido borrarle la numeración.